PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 6087

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014 Y 85/2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110.-

Asunción, 20 de octubre de 2.015. –

VISTOS: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 del 03 de junio de 2014, los Contratos N° 48/2014, 57/2014, 74/2014 y 85/2014, la Nota NDA N° 873/2015 de la Dirección Administrativa, el Memo Nº 130/2015 de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, la Nota del 23 de julio de 2015 emitida por el locador Pablo Manuel Pappalardo Ayala, la nota de fecha 04 de septiembre de 2015 emitido por el locador China Internacional S.A., las notas de fecha 10 de septiembre de 2015 emitidas por las firmas Cenit S.A. de Seguros y el señor Gerardo Martin Molinas Dami, el Memorando D.P N° 2818/2015 del Departamento de Presupuesto, el Dictamen N° 220/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 de fecha 03 de junio de 2014, se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110.** –

En consecuencia se suscribieron los **Contratos Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014** y **85/2014** de fecha 03 de junio de 2014, con el señor **PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA,** la firma **CHINA INTERNACIONAL S.A.**, el señor **GERARDO MARTIN MOLINAS DAMI** y la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS,** para el alquiler de los locales destinados para el **Depósito de Muebles de la Institución**, el **Archivo del Registro del Automotor (Capital)**, **local para los Jueces Itinerantes de Sentencia y Auditoria** y la **Oficina de Supervisión de Penitenciaria,** respectivamente, con una vigencia de **24 (veinticuatro) meses**, a partir del 02 de enero de 2014, hasta el 02 de enero de 2016. –

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA Nº 873/2015, de fecha 10 de junio de 2015, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memo Nº 130/2015 de fecha 10 de junio de 2015, por la cual la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres recomendó cuanto sigue: "*...remitir los Datos para la Renovación de los locales afectados al PAC 106/2013. Se informa, que se notificó a cada locador sobre la intención de Renovación, con el fin de que los mismos, manifiesten si se encuentran de acuerdo con seguir alquilando sus locales a la Corte Suprema de Justicia. Dichas respuestas y los cuadros adjuntos al presente Memorando deben ser remitidos a la Unidad Operativa de Contrataciones, para iniciar los trámites de Renovación*". (Sic). –

Alejandrino Cuevas Cespedes

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CESPEDES
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Miryam Peña Candia
MINISTRA

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....6087.....

Por nota del 23 de julio de 2015, el locador **PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA**, manifestó su conformidad para la renovación del **Contrato Nº 48/2014**, por un monto mensual de **Gs. 5.325.000 (guaraníes cinco millones trescientos veinte y cinco mil).** –

Igualmente por nota de fecha 04 de septiembre de 2015, el locador **CHINA INTERNACIONAL S.A.,** manifestó su conformidad para la renovación del **Contrato Nº 57/2014**, por un monto mensual de **Gs. 26.000.000 (guaraníes veinte y seis millones).** –

Además por nota del 10 de septiembre de 2015, el locador **CENIT S.A. DE SEGUROS**, manifestó su conformidad para la renovación del **Contrato Nº 85/2014**, por un monto mensual de **Gs. 4.321.500 (guaraníes cuatro millones trescientos veintiún mil quinientos).** –

Así mismo, por nota de fecha 10 de septiembre de 2015, el locador **GERARDO MARTIN MOLINAS DAMI**, expresó su conformidad para la renovación del **Contrato Nº 74/2014**, por un monto mensual de **Gs.12.900.000 (guaraníes doce millones novecientos mil).** –

Por Memorando D.P Nº 2818/2015 del 14 de agosto de 2015, el Departamento de Presupuesto, indicó en relación a la Disponibilidad Presupuestaria para la renovación de los citados contratos, cuanto sigue: "*… al respecto se informa, que lo solicitado fue contemplado en el Proyecto 2016, a consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia…*". –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen Nº 220/15 de fecha 24 de septiembre de 2015, expuso y recomendó cuanto sigue: "*…**autorizar la renovación de los Contratos Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014 y 85/2014, por un plazo de 24 meses**…*". *(Sic).* –

La presente renovación de contrato se realiza conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual en su **Artículo 47. - Renovación de los Contratos,** expresa lo siguiente: "*…En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos…*". *(Sic)*. –

Igualmente el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art. 10 – "Renovación de Locación"** de la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el cual menciona en su primer párrafo cuanto sigue: "*…La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

ANTONIO FRETES
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

RESOLUCION Nº.....6087.....

realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...". (Sic).

Cabe mencionar que para la firma de la renovación de los Contratos Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014 y 85/2014 se deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos para la autorización de la renovación de los Contratos Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014 y 85/2014, debido a que se encuentra enmarcado en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR la renovación de los **Contratos Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014** y **85/2014**, suscriptos con los locadores **PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA, CHINA INTERNACIONAL S.A., GERARDO MARTIN MOLINAS DAMI** y **CENIT S.A. DE SEGUROS,** por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"- ID N° 267.110**, conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110 - CONTRATO Nº 48/2014, 57/2014, 74/2014 y 85/2014.-					
DEPENDENCIA	LOCADOR	CONTRATO N°	MONTO MENSUAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS)	VIGENCIA	MONTO TOTAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS)
Deposito de Muebles de la Institución	Pablo Manuel Pappalardo Ayala	48/2014	Gs. 5.325.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	Gs. 127.800.000
Archivo del Registro del Automotor (Capital)	China Internacional S.A.	57/2014	Gs. 26.000.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	Gs. 624.000.000
Sede para Jueces Itinerantes de Sentencia y Auditoria	Gerardo Martin Molinas Dami	74/2014	Gs. 12.900.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	Gs. 309.600.000
Oficina de Supervisión de Penitenciaria	Cenit S.A. de Seguros	85/2014	Gs. 4.321.500	24 (VEINTICUATRO) MESES	Gs. 103.716.000

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alejandrina Cuevas Noguera
Secretaria

ANTONIO FRETES
Presidente

Miryam Peña Candia
MINISTRA

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6087

Art. 2º.- AUTORIZAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir larenovación de los ContratosN° 48/2014, 57/2014, 74/2014 y 85/2014, de conformidad al Art. 1° de la presente Resolución. —

Art.3°.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Antonio Fretes
Presidente

Miryam Peña Candia
MINISTRA

Ante mí:

Alejandro Quevac Cáceres
Secretario

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra